



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las 10:06 horas, del día 25 de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, ubicada en el edificio sede del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con domicilio en Aldama y Mina sin número, primer piso, ala oriente, colonia Buenavista, estando presentes, **Erick Castillo Sánchez**, Asesor Enlace con Gobierno y Presidente e Integrante del Comité de Transparencia; **Erick Herrera Martell**, Titular de la Unidad Departamental de Transparencia, Secretario Técnico e Integrante del Comité de Transparencia; **Rocío Alejandra Contla Ortiz**, Directora de Recursos Humanos, suplente de la Directora General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Marcia Rueda Hernández**, Jefa de Unidad Departamental de Civil, Penal Laboral y Rescisión de Contratos, suplente de la Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Miguel Ramírez López**, Jefe de Unidad Departamental de Investigación, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia, **José Fernando Beltrán Casillas**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Invitado Permanente del Comité de Transparencia; **Juan Carlos Ramsses Álvarez Gómez**, Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, suplente de la Directora General de Obras y Desarrollo Urbano e Invitado del Comité de Transparencia a efecto de celebrar la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este órgano colegiado del ejercicio 2024.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a la presentación de la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, solicitada por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en relación a la solicitud de información pública con número de folio **092074324003611**, a través de la cual el particular requirió lo siguiente:

“...En ejercicio del derecho de petición que me otorga el artículo octavo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, solicito la siguiente información relacionada a la dirección de calle AV. INSURGENTES 367, colonia



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

HIPODROMO, alcaldía en Cuauhtémoc, C.P 06100, de manera respetuosa solicito lo siguiente:

- 1.- Copia versión pública de todas las licencias y/o manifestación de construcción de 2017 a la fecha OCTUBRE de 2024.
- 2.- Copia versión pública de la publicitación vecinal para la obra que se está realizando de 2017 la fecha OCTUBRE de 2024.
- 3.- Copia versión pública del visto bueno de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI para la obra mayo y/o artículo 62 realizada en COLIMA 160, así como obra mayores del 1° de enero 2018 al OCTUBRE de 2024
- 4- Copia versión pública del visto bueno de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del INBAL para la obra mayor y/o artículo 62 realizada en, así como obras mayores del 1° de enero 2018 al OCTUBRE de 2024
- 5.- Copia versión pública de la solicitud y visto bueno del artículo 62 tramitado en la alcaldía Cuauhtémoc de enero 2018 a OCTUBRE 2024.
- 6.- Copia versión publica de DICTAMEN PROTECCION CIVIL, derivado del SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, este edificio tuvo daños, la alcaldía realizo un dictamen de protección civil, entre SEPTIEMBRE DE 2017 a SEPTIEMBRE DE 2018..." (SIC)

Derivado de lo anterior, se le requirió a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, emitiera la respuesta correspondiente, por lo que mediante el oficio número **CDMX/AC/DGODU/SMLCyDU/234/2024**, la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano remite, oficio AC/DGODU/2056/2023, relativo a la expedición de Constancia de Publicitación Vecinal N° 43/2023; para el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 367, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, oficio SEDUVI/DGOU/DPCUEP/4154/2023, referente al Dictamen Técnico para Trabajos de Obra Menor en A.C.P., oficio 0523-C/0374, concerniente al Visto Bueno para realizar intervenciones en el inmueble ubicado en Calle Colima número 160, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc y escrito de Aviso de Artículo 62, del inmueble antes mencionado.

Por lo antes expuesto y, derivado de la versión pública entregada por la Unidad Administrativa, se pone a consideración de este Comité de Transparencia la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, de los siguientes datos:

Nombre, El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.

Cuenta Catastral, proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo tanto, se requiere el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, se solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial de los datos que anteceden, lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 169, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, este órgano colegiado acordó con cuatro votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 01-35SE-25112024

PRIMERO. Este Comité es competente para Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

SEGUNDO. Se **confirma** la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: **Nombre y Cuenta Catastral**, datos contenidos en el oficio AC/DGODU/2056/2023, relativo a la expedición de Constancia de Publicitación Vecinal N° 43/2023; para el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 367, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, oficio SEDUVI/DGOU/DPCUEP/4154/2023, referente al Dictamen Técnico para Trabajos de Obra Menor en A.C.P., oficio 0523-C/0374, concerniente al Visto Bueno para realizar intervenciones en el inmueble ubicado en Calle Colima número 160, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc y escrito de Aviso de Artículo 62, del inmueble antes mencionado, información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **092074324003611**.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

III. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

En atención al desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió a la presentación de la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, solicitada por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en relación a la solicitud de información pública con número de folio **092074324003643**, a través de la cual el particular requirió lo siguiente:

"...Solicito atentamente que por estar en el ámbito de sus atribuciones, me proporcionen copia en versión pública la siguiente documentación:

- 1. Registro de Manifestación de Construcción Tipo "B" ingresada a través de Ventanilla Única Delegacional, con Registro RCUB-062-2014;*
- 2. El Aviso de Terminación de Obra y Autorización de Uso y Ocupación;*
- 3. El Visto Bueno de Seguridad y Operación para la obra De la Construcción efectuada en Av. Tamaulipas No. 122, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc..." (SIC)*

Derivado de lo anterior, se le requirió a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, emitiera la respuesta correspondiente, por lo que mediante el oficio número **CDMX/AC/DGODU/SMLCyDU/206/2024**, la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano remite, Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación, con folio 1865, del inmueble ubicado en Avenida Tamaulipas número 122, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc.

Por lo antes expuesto y, derivado de la versión pública entregada por la Unidad Administrativa, se pone a consideración de este Comité de Transparencia la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, de los siguientes datos:

Nombre, El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.

Teléfono, dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse.



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Cuenta Catastral, proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo tanto, se requiere el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, se solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial de los datos que anteceden, lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 169, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, este órgano colegiado acordó con cuatro votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 02-35SE-25112024

PRIMERO. Este Comité es competente para Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

SEGUNDO. Se **confirma** la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: **Nombre, Teléfono y Cuenta Catastral**, datos contenidos en el Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación, con folio 1865, del inmueble ubicado en Avenida Tamaulipas número 122, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **092074324003643**.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

IV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

En atención al desahogo del cuarto punto del orden del día, se procedió a la presentación de la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, solicitada por la Dirección General de Obras y

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'd', 'B', 'C', and several other illegible marks.



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Desarrollo Urbano, en relación a la solicitud de información pública con número de folio **092074324003644**, a través de la cual el particular requirió lo siguiente:

"...Se solicita atentamente una copia simple en versión pública de la siguiente información relacionada con una construcción realizada en el predio ubicado en Av. Tamaulipas 112, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc:

*Registro de Manifestación de Construcción
Aviso de Terminación de Obra y Autorización de Uso y Ocupación
Visto Bueno de Seguridad y Operación..."(Sic)*

Derivado de lo anterior, se le requirió a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, emitiera la respuesta correspondiente, por lo que mediante el oficio número **CDMX/AC/DGODU/SMCcyDU/147/2024**, la Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción de la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, remite el Registro de Manifestación de Construcción Tipo B de Obra Nueva con folio 1085, la Autorización de Uso y Ocupación con folio 2139/2015 y Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación con folio 2066 del inmueble ubicado en Avenida Tamaulipas número 112, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc.

Por lo antes expuesto y, derivado de la versión pública entregada por la Unidad Administrativa, se pone a consideración de este Comité de Transparencia la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, de los siguientes datos:

Nombre, El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.

Teléfono, dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse.

Cuenta Catastral, proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

el acceso o consulta de la misma, por lo tanto, se requiere el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

Domicilio, es el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

Firma de particulares, es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, se solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial de los datos que anteceden, lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 169, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, este órgano colegiado acordó con cuatro votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 03-35SE-25112024

PRIMERO. Este Comité es competente para Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

SEGUNDO. Se **confirma** la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: **Nombre, Teléfono, Cuenta Catastral, domicilio y Firma de particulares**, datos contenidos en el Registro de Manifestación de Construcción Tipo B de Obra Nueva con folio 1085, la Autorización de Uso y Ocupación con folio 2139/2015 y Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación con folio 2066 del inmueble ubicado en Avenida Tamaulipas número



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

112, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **092074324003644**.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

V. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

En atención al desahogo del quinto punto del orden del día, se procedió a la presentación de la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, solicitada por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en relación a la solicitud de información pública con número de folio **092074324003717**, a través de la cual el particular requirió lo siguiente:

"...QUE INDIQUEN SI OBRA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B O C CON NÚMERO DE FOLIO 1/06/011/2023-RCUB-011-2023 DE FECHA 20-02-2023 DEL INMUEBLE UBICADO EN DR JOSE PABLO MARTINEZ DEL RIO NÚMERO 122, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06720 Y ADICIONALMENTE CONSTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DE OBRAR EN SUS ARCHIVOS LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN QUE NOS OCUPA

FAVOR DE PROPORCIONAR UNA COPIA SIMPLE EN SU VERSIÓN PÚBLICA.

- 1.- ¿CUÁL ES LA SUPERFICIE DEL PREDIO?*
- 2.- ¿CUÁL FUE LA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA?*
- 3.- ¿CUÁL ES LA SUPERFICIE DE DESPLANTE?*
- 4.- ¿CUÁLES FUERON LOS NIVELES AUTORIZADOS?*
- 5.- ¿CUÁL ES LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTACIONAMIENTO CUBIERTO?*
- 6.- ¿CUÁL ES LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO?*
- 7.- ¿CON CUÁNTOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTOS CUENTA?*
- 8.- ¿CON CUANTAS VIVIENDAS CUENTA?*
- 9.- ¿CUÁNTOS SÓTANOS TIENE?*
- 10.- ¿CUÁL ES EL ÁREA LIBRE?*
- 11.- ¿CUÁL ES LA SUPERFICIE DE USO HABITACIONAL?*
- 12.- ¿CUÁL ES LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN TOTAL BAJO BANQUETA?*
- 13.- ¿CUÁL ES LA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN SOBRE NIVEL DE BANQUETA?*
- 14.- ¿QUE INDIQUEN SI OBRA AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN?*



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- 15.- ¿CUÁL FUE EL NÚMERO DE FOLIO DE DICHA AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN?
- 16.- ¿CUÁL FUE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE LA OBRA REALIZADA?
- 17.- ¿QUE INDIQUEN SI OBRA AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA
- 18.- ¿CUÁL FUE EL NÚMERO DE FOLIO DEL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA?
- 19.- ¿QUE INDIQUEN SI OBRA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL?
- 19.- ¿SI OBRA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL Y QUE FOLIO SE LE ASIGNO?
- 20.- ¿QUÉ NÚMERO OFICIAL SE LE ASIGNO?
- 21.- ¿CUÁL FUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN?
- 22.- ¿CUÁL ES LA SUPERFICIE AL FRENTE?
- 23.- ¿CUÁL ES LA SUPERFICIE A LOS LADOS?
- 24.- ¿SI SE UBICA EN ZONA HISTÓRICA?
- 25.- ¿SI REPORTA AFECTACIÓN?
- 26.- ¿SI SE UBICA EN ZONA PATRIMONIAL?
- 27.- ¿SI REPORTA RESTRICCIONES?
- 28.- SI OBRA CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO, DE QUE FECHA Y QUE FOLIO SE LE ASIGNO.
- 29.- ¿SI OBRA LICENCIA DE MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN?
- 30.- ¿SI OBRA LICENCIA DE PRORROGA Y SI HUBO UN APLICIÓN A LA MISMA?..."(Sic)

Derivado de lo anterior, se le requirió a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, emitiera la respuesta correspondiente, por lo que mediante el oficio número **CDMX/AC/DGODU/SMLCyDU/352/2024**, la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, remite el Manifestación de Construcción tipo "B" para Obra Nueva, con folio 0234/2023, del inmueble ubicado en Dr. Martínez del Río, número 122, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

Por lo antes expuesto y, derivado de la versión pública entregada por la Unidad Administrativa, se pone a consideración de este Comité de Transparencia la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, de los siguientes datos:

Nombre, El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.

Nacionalidad, es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a una persona con su nación de origen. En este, sentido la nacionalidad de una persona se considera como información confidencial, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad, revelaría el país del cual es originaria, identificar su origen geográfico, territorial o étnico.

Correo Electrónico, se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.

Cuenta Catastral, proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo tanto, se requiere el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

Número OCR, de la credencial de elector es un identificador único, se ubica al reverso y consta de 13 dígitos; Este número es crucial para confirmar la autenticidad del documento.

Domicilio, es el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, se solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial de los datos que anteceden, lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 169, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Una vez presentada la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, este órgano colegiado acordó con cuatro votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 04-35SE-25112024

PRIMERO. Este Comité es competente para Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

SEGUNDO. Se **confirma** la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: **Nombre, Nacionalidad, Correo Electrónico, Cuenta Catastral, Número OCR y Domicilio**, datos contenidos en la Manifestación de Construcción tipo "B" para Obra Nueva, con folio 0234/2023, del inmueble ubicado en Dr. Martínez del Río, número 122, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **092074324003717**.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

VI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

En atención al desahogo del sexto punto del orden del día, se procedió a la presentación de la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, solicitada por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en relación a la solicitud de información pública con número de folio **092074324003793**, a través de la cual el particular requirió lo siguiente:

"Solicito saber el estado que guarda el espacio público conocido como Centro de Artes y Oficios ubicado en la Colonia Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc. Es decir:

- 1.- Que autoridad es la que se encarga de administrarlo?*
- 2.- Cual es el fin para el cual se ocupa actualmente?*
- 3.- Conocer el estatus administrativo que guarda dicho inmueble?*
- 4.- Cuando fue la ultima vez que se invirtió recurso publico para su mantenimiento y equipamiento.*

Cuanto presupuesto fue y específicamente para que se destinó?" (SIC)

Derivado de lo anterior, se le requirió a la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, emitiera la respuesta correspondiente, por lo que mediante el oficio número **AC/DGJSL/DJ/SSL/109/2024**, la



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Subdirección de Servicios Legales, remite el Contrato de Comodato celebrado el 01 de noviembre del año 2022, firmado por el C. Héctor Manuel Avalos Martínez, entonces Director General de Administración y la C. Nayeli Mora Alva, entonces Directora General de los Derechos Culturales y Recreativos y Educativos de la Alcaldía Cuauhtémoc en conjunto con la Asociación Civil "Casa de Rescate Cristo Vive en Cuauhtémoc-Tepito", del inmueble ubicado en Calle Rivero número 12, Colonia Peralvillo Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.

Por lo antes expuesto y, derivado de la versión pública entregada por la Unidad Administrativa, se pone a consideración de este Comité de Transparencia la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, de los siguientes datos:

Nombre, El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.

Número OCR, de la credencial de elector es un identificador único, se ubica al reverso y consta de 13 dígitos; Este número es crucial para confirmar la autenticidad del documento.

Registro Federal de Contribuyentes, Es una clave compuesta alfanumérica que el gobierno utiliza para identificar a las personas físicas y morales que practican alguna actividad económica en nuestro país. Es un elemento fundamental para emprender individualmente y crear empresas en sociedad.

Clave Única de Registro de Población, Es un código alfanumérico de 18 caracteres que identifica a los ciudadanos y residentes mexicanos. Se utiliza para registrar a todas las personas que viven en México, así como a los mexicanos que residen en otros países.

Firma/Rubrica de particulares, es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, se solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial de los datos que anteceden, lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 169, 180, 186 y, 216 de la Ley



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTEMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, este órgano colegiado acordó con cuatro votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 05-35SE-25112024

PRIMERO. Este Comité es competente para Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

SEGUNDO. Se **confirma** la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: **Nombre, Numero OCR, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única De Registro de Población, Firma/Rubrica de particulares**, datos contenidos en el Contrato de Comodato celebrado el 01 de noviembre del año 2022, firmado por el C. Héctor Manuel Avalos Martínez, entonces Director General de Administración y la C. Nayeli Mora Alva, entonces Directora General de los Derechos Culturales y Recreativos y Educativos de la Alcaldía Cuauhtémoc en conjunto con la Asociación Civil "Casa de Rescate Cristo Vive en Cuauhtémoc-Tepito, del inmueble ubicado en Calle Rivero número 12, Colonia Peralvillo Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc, información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **092074324003793**.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:26 horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretario Técnico e invitados.



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

ERICK CASTILLO SÁNCHEZ

Asesor Enlace con Gobierno y Presidente del
Comité de Transparencia.

ERICK HERRERA MARTELL

Jefe de Unidad Departamental de
Transparencia, Integrante y Secretario Técnico
del Comité de Transparencia.

ROCIÓ ALEJANDRA CONTLA ORTIZ

Directora de Recursos Humanos, suplente de la
Directora General de Administración e
Integrante del Comité de Transparencia.

MARCIA RUEDA HERNÁNDEZ

Jefa de Unidad Departamental de Civil, Penal
Laboral y Rescisión de Contratos, suplente de la
Directora General Jurídica y de Servicios
Legales e Integrante del Comité de
Transparencia.

MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ

Jefe de Unidad Departamental de Investigación,
suplente de la Titular del Órgano Interno de
Control e Integrante del Comité de
Transparencia.

JOSÉ FERNANDO BELTRÁN CASILLAS

Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales, Invitado Permanente del Comité de
Transparencia.

JUAN CARLOS RAMSSES ÁLVAREZ GÓMEZ

Subdirector de Manifestaciones, Licencias de
Construcción y Desarrollo Urbano, suplente de
la Directora General de Obras y Desarrollo
Urbano e Invitado del Comité de Transparencia